



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento ordinario 0000103/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a Esperanza Rosario Delgado del Barrio contra la empresa Esabe Limpiezas Integrales, S.L., FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 31 de mayo de 2013 la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimando la demanda interpuesta por D^a Esperanza Rosario Delgado del Barrio contra Esabe Limpiezas Integrales, S.L., cuya actual denominación es Terral Wind, S. L., y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo condenar y condeno, con carácter principal, a la empresa demandada y, con carácter subsidiario y hasta donde sea legalmente procedente, al organismo codemandado, a abonar a la actora la cantidad de 1.013,51 € (mil trece euros con cincuenta y un céntimos), más un 10% anual en concepto de intereses de demora.

Notifíquese en forma a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Esabe Limpiezas Integrales, S.L., con CIF B80443120, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 31 de mayo de 2013.– La Secretaria, Antonia Pomedá Iglesias.

1521

BOPSO-68-14062013